

ACORDADA C.S.J.N. 10/19
Buenos Aires, 8 de mayo de 2019
Fuente: página web C.S.J.N.
Vigencia: 8/5/19

Tribunales nacionales y federales. Feria judicial. Julio de 2019.

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo del año 2019, los señores ministros que suscriben la presente,

ACORDARON:

Disponer en el corriente año feriado judicial para los Tribunales Federales y nacionales de la Capital Federal desde el 22 de julio hasta el 2 de agosto, ambas fechas inclusive.

Hacer saber a las Cámaras Federales de Apelaciones que, con arreglo a lo previsto en la AA. C.S.J.N. 30/84 –respecto de la coincidencia de la feria en ella establecida con las vacaciones escolares– y a lo dispuesto en la presente, deberán determinar para sus respectivas jurisdicciones un feriado judicial de diez días hábiles (acápite 2 de la AA. C.S.J.N. 57/73).

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.